



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00266112- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, referida la solicitud de prórroga para la presentación del Proyecto de Trabajo Final de Integración de la Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo correspondiente a la estudiante María de los Ángeles Suárez Lobo, DNI 33.177.853; y

CONSIDERANDO:

Que en los Arts. 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con Mención en Psicología del Desarrollo (RHCD FFyH N° 329/22; RHCD FP N° 120/22 y RHCS N° 1081/22) se establecen los requisitos de la solicitud de Prórroga para la entrega del Trabajo Final de Integración;

Que la entrega de dicho Trabajo Final de Integración constituye uno de los requisitos para la instancia evaluativa final de la mencionada carrera;

Que la solicitud de prórroga ha sido avalada por el Comité Académico de la carrera con fecha 06/12/23;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** CONCEDER a la estudiante María de los Ángeles Suárez Lobo, DNI 33.177.853, prórroga ordinaria hasta el día 06 de Junio de 2024 para la presentación del Proyecto de Trabajo Final de Integración en la Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

